

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9539 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 133/2015, con NIG 2104142M20150000139, por auto de 9 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor YEGUADA HACIENDA MARÍA, S.L.U., CIF n.º B21359401, con domicilio social en avenida de la Jara, s/n, Palos de la Frontera, Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincial de Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido GESCONTROL CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal C/ Marqués de la Ensenada, n.º 13, Cádiz, y dirección electrónica gescontrolconcursal@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 9 de marzo de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150011285-1